

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de día 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS AMBIENTALES POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias.

Centro de impartición: Facultad de Ciencias Experimentales.

Curso de implantación: 2009-10.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	69
Obligatorias	129
Optativas	30
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Materias Básicas	Matemáticas	Matemáticas	6	1
	Física	Física	6	1
		Meteorología y Climatología	6	2
	Química	Química General y Orgánica	7.5	1
	Biología	Biología	7.5	1
		Flora y vegetación	6	2
		Fauna	6	2
		Ecología	6	2
	Geología	Microbiología	6	2
		Geología	6	1
	Hidrología y Edafología	6	2	

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Materias Básicas	Matemáticas	Básica	6	1
	Física	Básica	12	1 y 2
	Química	Básica	7.5	1
	Biología	Básica	31.5	1 y 2
	Geología	Básica	12	1 y 2
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas	Economía	Obligatoria	6	1
	Derecho Ambiental	Obligatoria	10.5	1
	Ciencias Sociales	Obligatoria	10.5	1
Tecnología Ambiental	Ingeniería Ambiental	Obligatoria	6	2
	Análisis y Control de la Contaminación	Obligatoria	12	3
	Restauración Ambiental	Obligatoria	6	3
Gestión, Calidad, Conservación y Planificación Ambiental	Evaluación Ambiental	Obligatoria	6	4
	Sistemas de Gestión Ambiental	Obligatoria	6	4
	Gestión Energética	Obligatoria	6	3
	Ordenación Territorial	Obligatoria	10.5	3
	Gestión, Conservación y Explotación de Recursos Naturales	Obligatoria	13.5	3
Conocimientos y Técnicas Ambientales Transversales	Proyectos Ambientales	Obligatoria	6	4
	Trabajo Fin de Grado		12	4
	Prácticas en Empresa	Optativa	6	4
Técnicas Instrumentales	Tecnologías de la Información Geográfica	Obligatoria	6	2
	Estadística	Obligatoria	6	2
	Química Analítica	Obligatoria	6	2
Cambios Ambientales a Escala Global	Cambios Ambientales a Escala Global	Obligatoria	12	3
Materias Optativas	Técnicas Ambientales	Optativa	12	4 (*)
	Medio Natural	Optativa	12	4 (*)
	Gestión	Optativa	12	4 (*)
	Conservación	Optativa	12	4 (*)
	Adaptación al Medio	Optativa	12	4 (*)
	Contaminación	Optativa	24	4 (*)

* 30 créditos optativos en cuarto curso

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Ciencias Ambientales, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B2¹ (inglés) o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.

¹ En proceso de cambio a B1, pendiente de aprobación en procedimiento de modificación